

## EL RINCÓN FISCAL

## Proyecto de la ley de Acompañamiento (III)

RAMÓN DRAKE DRAKE

El número quinto, del Artículo 1 de este Proyecto de Ley que contamos, modifica el Artículo 69 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. La nueva redacción introduce, respecto a la normativa vigente, las siguientes modificaciones:

1ª) Elimina, dentro de la estimación objetiva, la modalidad de coeficientes, sustituyéndola, al parecer, por la modalidad de estimación directa simplificada.

2ª) Incluye entre los rendimientos determinados por la correcta aplicación de la estimación objetiva por módulos o índices los incrementos netos de patrimonio derivados de transmisiones onerosas de elementos afectos a las actividades empresariales o profesionales, siempre y cuando el importe anual de aquellas no supere las 500.000 pesetas. Esta inclusión es ridícula por la cuantía del límite establecido.

En la normativa vigente, se incluían en la estimación objetiva por módulos los aumentos de patrimonio por la actividad empresarial, cualquiera que fuera su cuantía, a excepción de los derivados de bienes inmuebles o buques afectos a las actividades empresariales o profesionales, que se computarían con independencia, por estimación directa.

3ª) Para determinar el rendimiento neto por la estimación objetiva por módulos se tendrán en cuenta las inversiones realizadas que sean necesarias para el desarrollo de la actividad, circunstancia que no se considera en la normativa vigente.

4ª) El apartado cuatro de la nueva redacción del Artículo 69, que contamos, establece: "Cuatro. La aplicación del régimen de estimación objetiva nunca podrá dar lugar al gravamen de los incrementos de patrimonio que, en su caso, pudieran producirse por las diferencias entre los rendimientos reales de la actividad y los derivados de la correcta aplicación de este régimen, sin perjuicio de lo previsto en la letra c) del apartado de este artículo". Si bien incluye los incre-

mentos de patrimonio derivados de la actividad empresarial en el resultado de la aplicación de la estimación objetiva por módulos, recuerda el límite de las transmisiones onerosas (500.000 pesetas) al que hemos aludido antes, y que figura en la letra c), del apartado uno, de la nueva redacción del Artículo 69. El número sexto, del citado Artículo 1 del Proyecto de Ley, da nueva redacción al Artículo 71 de la Ley del Impuesto, relativo a las "Reducciones de la base imponible regular". En esta nueva redacción se modifica la vigente en el siguiente sentido: Al número 3º, del apartado 1, se le añade la expresión "y el desempleo para los citados socios trabajadores".

Se eleva al 20 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo, empresariales y profesionales percibidos individualmente en el ejercicio y a la cifra absoluta de 1.100.000 pesetas anuales, que figuran como límites de las deducciones del citado Artículo 71, en la normativa vigente, y que son, el 15 por 100 y la cifra absoluta de 1.000.000 de pesetas anuales, respectivamente.

El número séptimo, del mismo artículo, redacta de nuevo el Artículo 76 de la Ley del IRPF, en el sentido de limitar el tipo medio de gravamen del importe de los incrementos de patrimonio que formen parte del rendimiento neto positivo de las actividades empresariales o profesionales, al 30 por 100 por la parte comprendida entre 0 y 15.000.000 de incremento y al 35 por 100 del exceso, en su caso.

Actualmente, la limitación está en el tipo general del Impuesto sobre Sociedades (35 por 100).

En número octavo del repetido Artículo 1 del Proyecto de Ley que comentamos, al dar nueva redacción al Artículo 100 de la Ley del Impuesto, establece el abono de los intereses de demora por parte de la Administración tributaria cuando ésta se haya retrasado en la devolución procedente, sin necesidad de que el sujeto pasivo los reclame, como sucede anteriormente.

## NOMBRAMIENTOS

## JOSÉ MARÍA LÓPEZ

Director de oficina de Ernst &amp; Young



José María López ha sido nombrado director de la oficina en Barcelona de la empresa de auditoría y consultoría

Ernst & Young. López Mestre, barcelonés de 45 años, es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona y Censor Jurado de Cuentas. Es socio de la división de auditorías de Ernst & Young, y está especializado en el sector de distribución y consumo. Se incorporó a la firma en 1975 y hasta el momento ha desempeñado el cargo de director técnico.

## ESPERANZA GÓMEZ

Directora de marketing de Serventa



Esperanza Gómez ocupa el cargo de directora de marketing de la firma Serventa, perteneciente al Grupo SVA.

Gómez Navarro es licenciada en Arte por la Universidad Autónoma de Madrid y Diplomada en Gestión y Marketing por la Escuela Superior de Madrid. Ha realizado diversos cursos de comunicación interna y externa en las universidades de La Sorbona, en París y Evry, en Francia. Ha completado su formación con diversos cursos de periodismo. Además del castellano, habla inglés, francés e italiano.

## ALICIA GARCÍA

Jefe de comunicación de Coca Cola



Alicia García es la nueva jefa de comunicación de Coca Cola España, cargo desde el que asumirá la responsabilidad de las áreas de

publicidad, medios y patrocinios de la compañía. García es licenciada en Ciencias Empresariales por ICADE y la Universidad de Middlesex, y diplomada en marketing por el British Chartered Institute of Marketing del Reino Unido. Alicia García desempeñó el cargo de directora de marketing en el diario 'El País'.

## OTROS CAMBIOS

■ **Joaquín Casals**, director de la división de personal de Banco Atlántico, ha sido elegido presidente de la Asociación Española de Dirección de Personal.

■ **Francisco Javier Jiménez** ha sido nombrado nuevo director general de la empresa Wotwe, especializada en promoción de destinos turísticos y culturales en Internet.

■ **Dolores Muñiz** es la nueva directora de comunicación del grupo Tenneco, que incluye la división de automoción con las marcas Monroe y Fonos.

## La banca gana un 9% más en comisiones

Bancos y cajas de ahorro obtuvieron por este concepto más de medio billón hasta septiembre

Madrid / D16.—Los bancos y las cajas españolas han obtenido en los nueve primeros meses del año unos ingresos netos por comisiones de 525.021 millones de pesetas, lo que supone un 9% más que en el mismo periodo del año anterior, según datos recabados por Efe en fuentes del sector.

El crecimiento ha sido más fuerte en las cajas de ahorros, que han mejorado esta partida un 24% hasta 186.764 millones de pesetas, mientras que los bancos han ingresado en este periodo 338.257 millones, con una mejora del 2%.

Esta evolución de las comisiones refleja, según fuentes del sector, el auge que se ha registrado este año en la comercialización de fondos de inversión y en la contratación en bolsa por las sucesivas privatizaciones. También ha influido el crecimiento en la concesión de créditos, por los que las entidades financieras cobran una comisión de apertura.

El cobro de las comisiones es uno de los instrumentos con los que cuentan los bancos y las cajas para compensar el estrechamiento de su



AUGE José Luis Leal, presidente de la Asociación Española de Banca privada.

margen financiero, que mide la diferencia entre lo que cobran por los créditos y pagan por los depósitos.

En la banca, las comisiones han permitido que los márgenes crezcan hasta septiembre seis décimas, aunque esta mejora se ve mermada por otras partidas, como las operaciones financieras, que han restado cuatro décimas a los márgenes.

La Caixa ha sido hasta septiembre la caja con ingresos más fuertes por este concepto, 63.089 millones de pesetas, con un crecimiento del 31%. Le sigue Caja Madrid con 30.555 millones de pesetas, lo que le supone una mejora del 18%. En bancos destaca BBV, que obtuvo 72.435 millones de pesetas, con un aumento del 10%, seguido del BCH con 66.652 millones, un 14% más.

## BBV puja por un banco uruguayo

Presenta una oferta por el Banco Caja Obrera, propiedad del Estado, al que aspiran también Lloyds y un grupo chileno

Montevideo / EFE.—El español BBV, el británico Lloyds Bank y un grupo financiero chileno son las únicas entidades que presentaron ofertas para adquirir el Banco Caja Obrera, administrado por el Estado uruguayo desde 1987, informó ayer el diario 'La República'.

El plazo para presentar ofertas concluyó el viernes, y así se supo que dos de las entidades que habían reti-

rado los pliegos de la licitación, el Banco Sudameris y el Banco Santander, no hicieron finalmente ofertas por el banco uruguayo.

El Santander se retiró de la licitación por sus problemas con los sindicatos bancarios, que, según dijo el gerente general del grupo financiero español, Jorge Jourdan, están poniendo en peligro sus inversiones en Uruguay.

La Caja Obrera, que cuen-

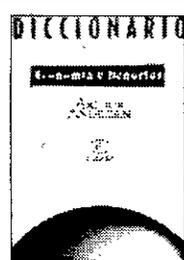
ta con una importante red de sucursales por todo el Uruguay, tuvo unas ganancias de 1,5 millones de dólares el pasado año y de más de dos millones en los diez primeros meses de 1997.

Sus inmuebles están valorados en 15 millones de dólares y el pasivo está "totalmente regulado", pues se pagan cuotas mensuales de 70.000 dólares, absolutamente manejables para el banco.

## LIBROS

■ **'Diccionario de Economía y Negocios'**. En un volumen se incluyen más de 5.000 entradas que muestran un exhaustivo panorama de la terminología diaria del mundo económico, financiero y empresarial. Las definiciones y comentarios se ofrecen en un estilo sencillo y riguroso. Arthur Andersen. Editorial Espasa.

■ **'Qué ocurre con el consumo'**. Un menorizado estudio que incluye análisis sobre las estructuras del consumo, causas, ex-



pectativas y comportamientos. Director Juan E. Iranzo. Revista del Instituto de Estudios Económicos.

■ **'Trabajo, personas, mercados. Manual de economía laboral'**. Un estudio de la economía laboral con un tratamiento de las cuestiones básicas, oferta y demanda de fuerza de trabajo, desempleo, sindicatos, salarios, abordando planteamientos desde las diferentes corrientes de pensamiento económico.

■ **'Libro Blanco de la auditoría de cuentas en España'**. Situación del sector de la auditoría, legislación y necesidades de reforma y conclusiones. Editado por el Instituto de auditores censores jurados de cuentas de España.